



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA.

Dependencia se Resiste por los forasteros la Satisfacción de sus Derechos como en otras partes se practica y entendiéndose por la Ciudad = Dijo Suplica al Señor Concejador se sirva atenderle en la Suministración que por dichos forasteros desamortizante =

formularios para las Relaciones de los Reg-

La Ciudad Dijo que asiéndose Remitido de orden del Señor Marques de Ualespina Intendente de este Reyno para la Plantificación del Caviño sea formularios y dos edictos afin de que las Zertificaciones que vedan por los vecinos de esta Ciudad de sus haciendas y hauios sean con arreglo a los capitulos que Incluyen dichos formularios y siendo preuiso Reparar a los Caballeros Parrocos. Reverendos Padres Pretados y otras personas Distinguidas dichos formularios no siendo su suma bastante el Quantioso y condonación que se compone = Acordado que por la direpcion del Señor Don Juan Gregorio Murquengue Procurador General de Cuna a Don Alenjandro Ronque Procura dor que esta Ciudad tiene en la de Murcia por que haga Remitir a dichos trescientos formularios y treinta edictos y su costo lo pague el Mayor como de proprio el que en virtud de este Decreto Zertificacion del dicho Señor y Reino de dicho Procurador se le abonem en sus Cuentas =

Handwritten signature or initials in large, stylized script.

Aguas.

El Señor Don Mateo Perez de Tudela Residor que sabe el Empleo de Alcalde de Aguas por ausencia del Señor D. Juan Antonio Garcia Senor que lo es en este presente año; dijo que en la Recosida de aguas que se ha executado en virtud de Decreto de esta Ciudad del día diez y siete del presente mes se anpartado ciento y setenta R. como consta de su Zertificacion los que sean Distribuidos en la forma que por ella se expresa y de ellos ha echo entrega, El Receptor de comunas a Silvestre Duran manobrero lo que pone en noticia de esta Ciudad para que se sirva Deliberar su Adbe

